

Unidad de Transparencia

REQUISITOS PARA REALIZAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante, tratándose de personas morales, su denominación; así como el nombre y datos generales de su representante;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción de la información solicitada;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo previsto en la presente Ley.

La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

NOTA:

Este Sujeto Obligado no concentra información de otras Instituciones, ni tiene la facultad de solicitarla a nombre de los particulares. Si usted realiza una solicitud a la FECCQROO, éste, en su carácter de Sujeto Obligado únicamente debe entregarle información que se encuentre en sus archivos y, por ende, esté relacionado con sus facultades y atribuciones.

Cuando presente una solicitud, el responsable le deberá entregar un ACUSE en el que conste la fecha de recepción de la misma.

Unidad de Transparencia

MODALIDADES PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

